

## CARTA DE INTENCIÓN

### I. ANTECEDENTES

A partir de la creación en el año 2003 de la Comisión de Teletrabajo, de carácter heterogéneo y tripartito, se discutió la necesidad de generar un espacio con asistencia continua del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), plataformas de teletrabajo y un proyecto de ley sobre esta modalidad.

### II. ACTORES INVOLUCRADOS

- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Coordinación de Teletrabajo)
- Unión Industrial Argentina - UIA (Departamento de Política Social)
- Oficina de la OIT en Argentina
- Empresas participantes: YPF, Telecom y CISCO

### III. OBJETIVOS

Fortalecer la capacidad de gobierno y del los actores sociales para mejorar las condiciones de trabajo en este sector. Asimismo incrementar la productividad de las empresas en el marco de las nuevas formas de organización del trabajo y sus consecuencias para la calidad del empleo, en un contexto de diálogo social.

A la fecha, se han alcanzado los siguientes resultados:

- Creación de una Coordinación de Teletrabajo, que depende de la Unidad Ministro del MTEySS;
- Puesta en marcha del Proyecto de certificación de competencias; de capacitación para jóvenes; de mayores de 45 años y de personas con discapacidad;
- Elaboración de un Manual de Seguridad e Higiene para los teletrabajadores;
- Creación de la Red de Teletrabajo, que a la fecha está constituida con la membresía de las empresas CISCO, TELECOM e YPF.

#### **IV. PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN**

##### **1. Elaboración de un Manual de buenas prácticas en Teletrabajo**

El manual abordará temas puntuales y transversales al teletrabajo, tales como: seguridad e higiene; certificación de competencias; gestión de recursos humanos; reversibilidad; plus por teletrabajo; privacidad y confidencialidad de la información; mantenimiento, uso y cuidado de los elementos de trabajo; y todo otro tema que surja en el proceso de elaboración, principalmente de las consultas que se tengan con los actores involucrados.

El manual contendrá una Introducción a cargo de la OIT y recomendaciones que se extraerán a partir del estudio y análisis del Programa de Teletrabajo para el Sector Privado (PROPET), liderado desde la Coordinación de Teletrabajo del MTEySS y que tiene como principales empresas comprometidas a YPF, Telecom y CISCO. En las conclusiones del trabajo se hará un comparativo entre los instrumentos e informes de la OIT y las experiencias de la PROPET

El PROPET representa en sí mismo un caso de buena práctica donde el MTEySS, en una alianza público-privada, utiliza el teletrabajo como herramienta de mejora de la calidad laboral y de disparador para la inclusión socio-laboral de las y los trabajadores, atendiendo cuestiones tales como la de aquellas y aquellos con responsabilidades familiares.

Finalmente se prevé la realización de talleres bi y tripartitos para validar el manual elaborado, con la intervención de los teletrabajadores, los representantes sindicales y el sector empresario.

##### **2. Propuesta de creación de un Observatorio de estructura tripartita para el seguimiento del teletrabajo**

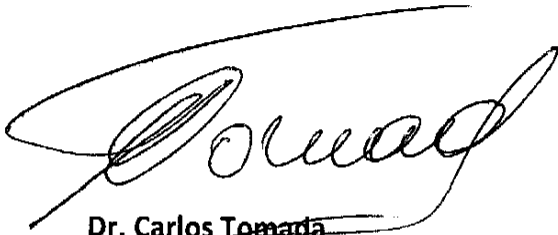
A partir de los acuerdos tripartitos que se puedan alcanzar en ocasión de la validación del manual de buenas prácticas en teletrabajo, se elaborará y consensuará una propuesta de creación de un Observatorio de estructura tripartita para el seguimiento del teletrabajo, a ser conformado por el MTEySS, representantes del sector empleador y del sector trabajador. La OIT participaría en calidad de organismo internacional asesor.

#### **V. COORDINACIÓN**

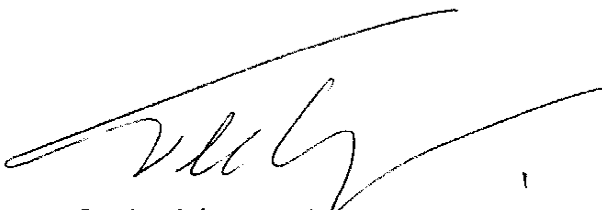
El MTEySS, la UIA, y la Oficina de la OIT para Argentina han decidido designar a la Dra. Viviana Laura Diaz, al Dr. Ignacio Funes de Rioja y al Sr. Marcelo Castro Fox respectivamente para conformar una Comisión de Trabajo que dará impulso al plan de acción referido.

## VI. FIRMA DE LA CARTA DE INTENCIÓN

Con motivo de lo expuesto, los abajo firmantes convalidan el Plan de Acción propuesto así como la designación de las personas arriba citadas para conformar la Comisión de Trabajo, firmándose el presente ejemplar a los treinta días del mes de noviembre de 2010.



**Dr. Carlos Tomada**  
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



**Dr. Daniel Funes de Rioja**  
Vicepresidente séptimo de la UIA  
Vicepresidente Ejecutivo de la ORGANIZACION INTERNACIONAL de EMPLEADORES



**Sr. Marcelo Adolfo Castro Fox**  
Director de la Oficina de la OIT para Argentina